

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020

PARA: DR. LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

DR. ADOLFO ANDRÉS MARQUEZ PENAGOS
Dirección para la Gestión Policiva

DE: JEFE DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final auditoría interna de proceso de Inspección de Vigilancia y Control –
Alcaldía Local de Barrios Unidos

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y en concordancia con la Auditoría Especial de seguimiento al proceso de Inspección Vigilancia y Control, se permite remitir el informe final de auditoría de la Alcaldía Local de Barrios Unidos

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y acciones orientadas a atender las recomendaciones presentadas.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo: Informe final de auditoría (11 folios)

Copia: Alcalde Local de Barrios Unidos

Elaboró: Diana Carolina Sarmiento Barrera- Profesional Oficina Control Interno

Revisó: Martha Mireya Sánchez Figueroa - Profesional Oficina Control Interno

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno



INFORME DE AUDITORÍA

Sección I: Destinatarios

- Luis Ernesto Gómez Londoño - Secretario Distrital de Gobierno.
- Dr. Adolfo Andrés Marques Penagos - Dirección para la Gestión Políciva

Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo de la auditoría	Verificar la gestión al trámite de las actuaciones administrativas adelantadas por las Inspecciones de Policía, la Dirección para la Gestión Políciva y la Dirección para la Administración Especial de Policía.
2. Alcance de la auditoría	Comprende la verificación vigencia del primero (1) de enero de 2019 al 31 de agosto de 2020.
3. Criterios de la auditoría	<p>Código Nacional de Policía y Convivencia.</p> <p>Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.</p> <p>Acuerdo Distrital 735 de 2019.</p> <p>Decreto 606 de nov./ 2017 Por el cual se fija el número de Inspecciones de Policía en el Distrito Capital, se establece su competencia territorial y denominación, y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>Decreto 411 de 2016 “Por el cual se modifica la Estructura de la Secretaría Distrital de Gobierno”</p> <p>Decreto 449 de 2017 “Según lo establecido en el art. 21° de la Ley 909 de 2004, se crean (21) cargos de Inspector de Policía y (19) de auxiliar administrativo de carácter temporal. “</p> <p>Decreto 543 de 2017 Se suprimen (19) empleos profesional especializado código 222 Grado 23 (Asesores de obras) y se incorporan como Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría en el Código 233 Grado 23.</p> <p>Decreto 506 de 2018 Mediante estudio técnico se propone modificar la planta de empleos de la entidad, identificando la necesidad de crear veintitrés (23) cargos del nivel profesional, Ocho (8) cargos del nivel</p>

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 1 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	técnico. Decreto 409 de 2016 Conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 637 de 2016 se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. Decreto 860 del 31 de diciembre de 2019 " <i>Por el cual modifica la Estructura Organizacional de la SDG</i> ".
4. Equipo Auditor	Diana Carolina Sarmiento Barrera - Oficina Control Interno.
5. Metodología	<p>1.Solicitud, revisión y análisis de la información suministrada por la Dirección de Gestión Políciva, Subsecretaria de Gestión Local, Subsecretaria de Gestión Institucional, y Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía.</p> <p>2.Conforme a la información suministrada por la Dirección para la Gestión Políciva, los mecanismos que implementan para el seguimiento y el control a la gestión cumplida por las Inspecciones de Policía de la durante el año 2019, se realiza a través del sistema de información denominado Sistema de Actuaciones Administrativas y Procesos Polícivos, SI ACTUA II, sistema de información en el que los inspectores de policía gestionan los procesos del Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016.</p> <p>3. De otra parte, paralelo al sistema SI ACTUA II, la efectuó actualización de tableros y reportes en la herramienta Power BI, en el que permite medir los tiempos empleados para la resolución de cada actuación.</p> <p>4. Se realizó apertura de la auditoria a través de reunión virtual, el día 23 de septiembre de 2020.</p> <p>5. Información remitida por parte de las Alcaldías sobre Despachos Comisorios</p> <p>6. Información remitida por la dirección de Talento Humano de la planta del proceso de IVC.</p>
6. Periodo de Ejecución	23-09-2020 - 30-11-2020

1. Limitaciones

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 2 de 11

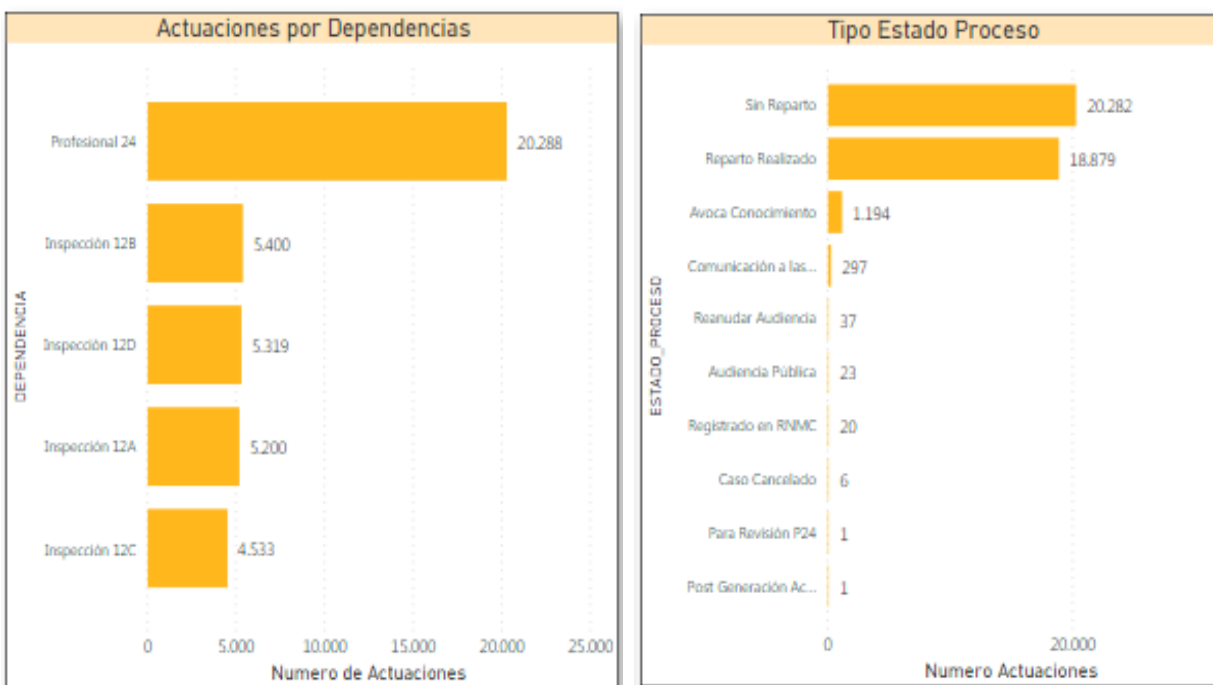


Durante el desarrollo del trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de esta.

2. Resultados

2.1. Gestión y trámite de actuaciones a cargo de las Inspecciones de Policía en la Localidad.

En relación con la cantidad de actuaciones vigentes en la Alcaldía Local de Barrios Unidos, de acuerdo con lo registrado en los aplicativos ARCO y SI ACTUA 2 con corte al mes de octubre de 2020 se cuenta con un total de 40.740 actuaciones distribuidas por inspección y estado de proceso así:



FUENTE: Herramienta POWER BI.

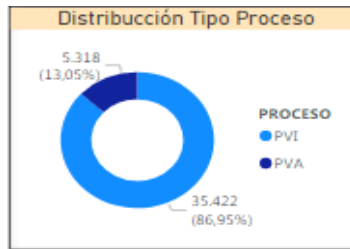
Lo anterior permite observar que 20.288 actuaciones equivalentes al 49,79% se encuentran SIN REPARTO en el usuario Profesional 24 y el 50,20 % restante que equivale a 20.452 actuaciones se encuentran con REPARTO, lo cual implica una gran cantidad de expedientes sin ningún tipo de impulso procesal.

Ahora bien, respecto de los tipos de procesos la mayor parte de ellos pertenecen al Proceso verbal Inmediato con 35.422 actuaciones y 5318 al Proceso Verbal Abreviado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO



FUENTE: Herramienta POWER BI

La analítica de la información reportada por el sistema de Información Power Bi permite evidenciar la gestión de actuaciones a cargo de la Localidad de Barrios Unidos en el sistema de información dispuesto para tal fin (ARCO), para la vigencia 2020 se evidenció el cierre de 20 actuaciones equivalentes al 0,05% de las activas con un tiempo promedio de gestión de 843 días, esta situación se puede evidenciar en el expediente 2018623870100749E desde su recepción el 26 de mayo de 2018 hasta su cierre el 23 de septiembre de 2020.



FUENTE: Herramienta POWER BI.

Esta acumulación excesiva de expedientes de la localidad genera retrasos en el inicio de las actuaciones policivas que perjudican gravemente a la comunidad que reclama justicia policiva o solución de conflictos en materia de convivencia.

2.1.2. Consulta de Expedientes en la herramienta ARCO

Se efectuó la revisión aleatoria de dos (2) expedientes, mediante instrumento de verificación y revisión del ARCO, en relación con la carga de expedientes se toma reporte POWER BI.

Proceso Verbal Inmediato con expediente No. 2018623870100749E - No de caso de ARCO 176075

Dentro del expediente encontramos que el tipo de actuación es de Espacio Público, por posible infracción al Artículo 140 “*Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público... 140.7. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente*”.

Se puede observar el acta de audiencia en la que se sustenta dentro de sus consideraciones la abstención del cobro de multa y al revisar la trazabilidad y los documentos relacionados, efectivamente se pueden identificar que los documentos se encuentran debidamente cargados:

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 4 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Respuesta Gestor Documental				
Fecha	Número de radicado	Descripción	Enlace documento	
2018-06-01 15:33	20186210045752	ALLEGA COMPARENDOS DE POLICIA	Enlace documento	
2018-09-03 15:53	20186240115253	Ref. AUTO DE INICIO PROCESO	Enlace documento	
2020-06-16 11:42	20206240269611	Auto Archivo definitivo: ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE las diligencias radicadas con n?mero de expediente 2018623870100749E	Enlace documento	
2020-09-23 11:56	20206240379991	Auto se Abstiene: Auto de abstenerse de continuar con accion policiva por sentencia C-253 del 6 de junio de 2019 de la Honorable Corte Constitucional	Enlace documento	
2020-09-23 11:56	20206240380001	Acta de audiencia	Enlace documento	

Actuaciones Registradas				
Fase	Estado	Fecha Cambio de Estado	Usuario	
Inicial PVI	Resolver por PVA	23/09/2020	Jairo Vela Gonzalez	
Inicial PVA	Reparto Realizado	23/09/2020	Jairo Vela Gonzalez	
Audiencia Pública PVA	Audiencia Realizada	23/09/2020	Jairo Vela Gonzalez	
Audiencia Pública PVA	Acta audiencia cargada	23/09/2020	Jairo Vela Gonzalez	
Cumplimiento o Ejecución Orden Policiva PVA	Audiencia Pública	23/09/2020	admon	

¿Comparendo Antiguo?:

Si

¿Omitir Reparto?:

Si

Usuario:

Jairo Vela Gonzalez

Estado Proceso:

Registrado en RNMC

UrlDocumentoArchivo:

C:/WS/SDG_TransporteArchivos/DocumentosArco/2018623870100749E/176075/2018623870100749E.pdf

Proceso Verbal Inmediato con expediente No. 2019623490101659E - No de caso de ARCO 179882

Dentro del expediente encontramos que el tipo de actuación es de Contravención, por posible infracción al Artículo 35 “*Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades... 35.2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.*”.

Se puede observar el acta de audiencia en la que dentro de sus consideraciones sustenta la abstención de la continuación del procedimiento por pago y al revisar la trazabilidad y los documentos relacionados, efectivamente se pueden identificar que los documentos se encuentran debidamente cargados:

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 5 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Actuaciones Registradas				
Fase	Estado	Fecha Cambio de Estado	Usuario	
Inicial PVI	Resolver por PVA	28/09/2020	Maria Alejandra Pena Herrera	
Inicial PVA	Reparto Realizado	28/09/2020	Maria Alejandra Pena Herrera	
Audiencia Pública PVA	Audiencia Realizada	28/09/2020	Maria Alejandra Pena Herrera	
Audiencia Pública PVA	Acta audiencia cargada	28/09/2020	Maria Alejandra Pena Herrera	
Cumplimiento o Ejecución Orden Policiva PVA	Audiencia Pública	28/09/2020	admon	

¿Comparendo Antiguo?: Si

¿Omitir Reparto?: Si

Usuario: Jairo Vela Gonzalez

Estado Proceso: Registrado en RNMC

UrlDocumentoArchivo: C:/WS/SDG_TransporteArchivos/DocumentosArco/2019623490101659E/179882/2019623490101659.pdf

Respuesta Gestor Documental				
Fecha	Número de radicado	Descripción	Enlace documento	
2019-05-06 08:54	20196210039332	ENTREGA DE COMPARENDOS	Enlace documento	
2020-05-18 15:11	20206240229171	Auto Archivo definitivo: AUTO DE ARCHIVO EXPEDIENTE No. 2019623490101659E	Enlace documento	
2020-09-28 16:58	20206240381661	Auto se Abstiene: Auto de abstenerse de continuar con accion policiva, debido a que al revisar el aplicativo LICO se refleja "Descuento por pronto pago". Se carga nuevamente, hacia falta firma.	Enlace documento	
2020-09-28 16:59	20206240381671	Acta de audiencia	Enlace documento	

En este sentido, se observa cumplimiento con el flujo de información en el aplicativo el cual tiene como objetivo contar con la trazabilidad integral del expediente en línea en atención a los principios de transparencia y publicidad en la gestión pública.

2.2. Personal adscrito a las inspecciones de policía:

A continuación, se presenta el personal con el que actualmente cuenta la alcaldía local de Barrios Unidos:

Nombre	Cargo actual	Grado actual	Ubicación Interna	Fecha ingreso a esta Secretaría	Situación Actual
Bernal Gonima Mario Sergio	Auxiliar Administrativo	19	Inspección A de Policía	7/15/2011	En Carrera

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 6 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Peña Herrera María Alejandra	Auxiliar Administrativo	19	Inspección B de Policía	10/10/2018	Provisional
Robles Forero Yineth	Auxiliar Administrativo	19	Inspección C de Policía	7/24/2020	Inducción
Chanaga Cárdenas Carlos Arturo	Auxiliar Administrativo	19	Inspección D de Policía	8/4/2020	Inducción
Reina Tovar Sebastián Camilo	Auxiliar Administrativo	20	Inspección B de Policía	3/10/2020	Periodo de Prueba
Pulido Rincón Evelio	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección A de Policía	4/25/1986	En Carrera
Deaza Castillo Adriana Lucia	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección B de Policía	6/19/1996	En Carrera
Beltrán López José Fredy	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección C de Policía	4/25/1997	En Carrera
López Arias María Fernanda	Inspec Policía Urb Cat Esp Y 1 Cat	23	Inspección D De Policía	11/6/2018	Provisional
Meléndez Pérez Marlene Alcira	Profesional Especializado	24	Área Gestión Policiva	3/18/2020	En Carrera
Albornoz Barreto Román Eduardo	Profesional Especializado	24	Área Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera	6/4/2009	En Carrera
Vacante	Auxiliar Administrativo	27	Inspección C De Policía		
Castillo Moreno Orlando	Auxiliar Administrativo	27	Inspección D De Policía	10/15/1998	En Carrera
Barragán Ortiz Clema Luz	Secretario Ejecutivo	27	Inspección A De Policía	5/11/1984	En Carrera

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Dirección de Gestión de Talento Humano.

Como se observa por efecto del concurso 740/2018 el 14,28% del personal se encuentra en proceso de inducción.

2.3. Verificación de la aplicación del parágrafo 1º, artículo 206 del Código Nacional de Policía- de los Despachos Comisorios:

Frente a lo estipulado como tema auditor adicional, podemos encontrar que una vez dispuesta la información, desde la vigencia 2017 hasta la fecha, y según lo ordenado en la ley 1801 de 2016 parágrafo 1º, artículo 206, la Alcaldía Local de Barrios Unidos adelantó ordenes de despachos comisorios con la participación exclusiva del Despacho del alcalde, teniendo un funcionario para el apoyo a dicha tarea, quien se encuentra encargado de la gestión y organización de las diligencias comisorias y que se resumen a continuación:

Vigencia	Total	Sin identificar	Pendiente devolver al juzgado de origen	Pendiente fijar fecha de diligencia	Enviados a Juzgados de Descongestión (Acuerdo C.S de la J)	Devolución al juzgado de origen
2017	351				136	215
2018	289	8			152	129
2019	488		4	11	115	358
2020	192	29	2	54		107
Total	1320	37	6	65	403	809

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 7 de 11



FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Alcaldía Local.

Vigencia 2017: De los 351 despachos comisorios, 136 fueron trasladados a los juzgados de descongestión por Acuerdo del C.S. de la J y 215 se encuentran devueltos al juzgado de origen por las siguientes situaciones:

Motivo para devolver.	Cantidad de despachos comisorios.
Devuelto al abogado	2
Comisión efectuada	204
Devuelto a la peticionaria	1
Remitido a la Comisaria de Familia	1
Remitido a la Superintendencia de Sociedades	1
Remitido al Consejo de Justicia.	1
Remitido a la Oficina de Reparto y Oficina de Ejecución Civil.	1
Remitido a la Secretaría del Tribunal Sala de Familia y al Juzgado	1
Inspección 12A de policía	1
Inspección 12C de Policía	1
Localidad Engativá	1
Total.	215

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Alcaldía Local

Vigencia 2018: De los 289 despachos comisorios, se encuentran 8 que no se registra información, 152 fueron trasladados a los juzgados de descongestión por Acuerdo del C.S. de la J. y 129 fueron devueltos al juzgado de origen por las siguientes situaciones:

Motivo para devolver.	Cantidad de despachos comisorios.
Comisión efectuada	127
Se envían copias a la Oficina de reparto juzgado para resolver recurso de apelación	1
Se envían copias a la Oficina de reparto a la Superintendencia de Sociedades para resolver recurso de apelación	1
Total.	129

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Alcaldía Local

Vigencia 2019: De los 488 despachos comisorios, 3 pendientes por enviar al juzgado de origen, 1 pendiente trasladar a otra localidad, 11 pendientes por fijar fecha de diligencia, 115 trasladados a los juzgados de descongestión por Acuerdo del C.S. de la J y 358 se devolvieron al juzgado de origen por las siguientes situaciones:

Motivo para devolver.	Cantidad de despachos comisorios.
Agendada	55
Cumplimiento de la comisión	75
Devuelto al abogado	3
Devuelto al demandante	1
Devuelto al juzgado	206
Pertenece a otra localidad	12
Requerimientos	6

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 8 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Total.	358
--------	-----

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Alcaldía Local

De lo anterior, se evidencia que se encuentra 1 despacho comisorio pendiente por trasladar a la Alcaldía local de Teusaquillo, en el que tiene más de un año por realizar el trámite, un retraso injustificado por falta de diligencia en la revisión y análisis de la comisión realizada por el Juez, la cual por temas de jurisdicción se podía advertir y gestionar desde su recepción.

No. de Despacho Comisorio	Juzgado	Radicado	Fecha de recibido	Motivo de Devolución
2019-83	60 de pequeñas causas.	20194211156802	8/10/2019	Pendiente enviar a la Alcaldía de Teusaquillo.

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Alcaldía Local

Vigencia 2020: De los 192 despachos comisorios, se encuentran 29 que no se registra información, 2 pendientes por devolver al Juzgado de origen, 54 pendiente por fijar fecha de diligencia, y 107 se devolvieron al juzgado de origen por las siguientes situaciones:

Motivo para devolver.	Cantidad de despachos comisorios.
Agendada	1
Cumplimiento de la comisión	91
Devuelto al juzgado	2
Pertenecen a otra localidad	6
Requerimientos	7
Total.	107

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Alcaldía Local

Se puede concluir que la Alcaldía Local no ostenta de una base de datos debidamente consolidada y organizada, toda vez que en las vigencias 2019- 2020 se pudo identificar que la información suministrada en relación con los despachos comisorios realizados y devueltos al juzgado de origen, no se identifica el registro de las fechas completas de comisión, devolución y motivo de las mismas.

De igual forma se pudo observar que de las vigencias 2018 a 2020 se registran 37 despachos comisorios sin identificar la fecha de comisión, devolución o ejecución de esta generando incertidumbre del movimiento de estos.

3. Seguimiento Plan de gestión.

El equipo auditor realizó revisión al plan de gestión del tercer trimestre de la presente vigencia, sobre la cual se observa incumplimiento de la siguiente manera:

Meta Plan de Gestión	Programado	Ejecutado	Resultado de la medición	Análisis del Avance
----------------------	------------	-----------	--------------------------	---------------------

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 9 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fallar de fondo el 20 % de los expedientes de policía a cargo de las inspecciones de policía con corte a 31-12-2019	5%	0%	0.20%	La Alcaldía Local falló 2 expedientes de fondo en el trimestre de los 1,356 programados.
Terminar (Archivar) 118 actuaciones administrativas activas	35	0	0%	La Alcaldía Local no terminó en el trimestre ninguna actuación administrativa activa.
Terminar 117 actuaciones administrativas hasta la primera instancia	78	0	0%	La Alcaldía Local no terminó en el trimestre ninguna actuación administrativa en primera instancia

FUENTE: Planes de Gestión por Alcaldías – Vigencia 2020. <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/planes-de-gesti%C3%B3n-alcald%C3%ADas-locales-2019>

De acuerdo al avance del plan de gestión se reportan 2 fallos, y en el aplicativo ARCO reportan 20 cerrados. Lo anterior, se observa coherencia respecto del aplicativo en el cual se está dando la trazabilidad de los expedientes antes referidos.

Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

1. Se evidencio que la Alcaldía no se tiene un control general sobre las diligencias que adelantan concernientes a despachos comisorios, pues no es posible calcular u obtener una estadística certera acerca de la ejecución de dicha función, toda vez que no existe un aplicativo que permita el ingreso, trazabilidad y gestión de estos, estos se manejan en archivos informales sin controles o posibilidad de seguimiento generando incertidumbre respecto del procesamiento o criterio que se aplica para su programación.
2. Se evidencio de otro lado devoluciones masivas de solicitudes de despachos comisorios al Consejo Superior de la Judicatura para que sean adelantadas por Juzgados de Descongestión lo anterior dado que no se tiene un criterio definido que enmarque dichas devoluciones y aquellas que deban ser avocadas para su ejecución, dejando así una estela de interpretaciones de índole personal por no tener un procedimiento plenamente establecido en el sistema de gestión, lo que genera poca seguridad jurídica frente a las actuaciones que adelanten las Alcaldías Locales, colocándose en contra vía de los intereses generales de la administración pública y de los principios de igualdad, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 Superior, situación que adicionalmente puede conllevar a una obstrucción a la recta administración de justicia.
3. Acoger los principios fundamentales del Código Nacional de Policía y convivencia dentro de los que se encuentra el principio de proporcionalidad, y razonabilidad en la adopción de los medios y medidas correctivas, atendiendo las circunstancias de cada caso y la finalidad de la norma, esto es sometido a límites precisos de manera que no se afecten derechos, fines y valores constitucionales.
4. Generar la conciencia colectiva entre los funcionarios que hacen parte de las inspecciones de policía, mediante capacitaciones, talleres colectivos o el medio más idóneo, para que toda actuación policiva

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 10 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

relacionada con el procedimiento establecido sea cargada de forma inmediata en el aplicativo oficial establecido por la entidad para tal fin.

5. Se recomienda dar cumplimiento a las metas de implementación del Modelo de Planeación y Gestión.
6. Se recomienda dar aplicabilidad a lo regulado en la Resolución No. 1030 del 13 de octubre de 2020 “*Por la cual se adopta el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– ARCO, en las Inspecciones de Policía y Corregidurías de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones referentes al trámite de actuaciones de Policía*”, en la que se establece que la información de cada actuación se debe ingresar de forma permanente y obligatoria en el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia – ARCO.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 11 de 11